



JUNTA DIRECTIVA ACTA No. 02 de 2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 22 de marzo de 2023 HORA: 08:00 a.m. a 01:00 p.m.

LUGAR: Bogotá

MODALIDAD: Virtual asincrónica

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste Sí No	Observaciones
Catalina Valencia Tobón	Delegada de la Alcaldesa Mayor de Bogotá Presidente Junta Directiva	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X	Asistencia Confirmada
Nadya Milena Rangel Rada	Secretaria de Despacho	Secretaría Distrital del Hábitat	X	Asistencia Confirmada
María Mercedes Jaramillo Garces	Secretaria de Despacho	Secretaría Distrital de Planeación	X	Asistencia Confirmada
Rodrigo Carrizosa Ricaurte	Presidente	Sociedad Colombiana de Arquitectos, Regional Bogotá y Cundinamarca	X	Asistencia Confirmada
Gonzalo Sánchez Gómez	Representante del Sector Privado	Representante del Sector Privado	Х	Asistencia Confirmada

Calle 12 B # 2 – 58 Teléfono: 3550800 www.idpc.gov.co Información línea: 195





SECRETARIA TÉCNICA (E):

Nombre	Cargo	Entidad	
Luz Patricia Quintanilla Parra	Subdirectora de Gestión Corporativa (E)	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste Sí No	Observaciones

OTROS ASISTENTES A LA SESION:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste Sí No	Observaciones

CITACIÓN:

La invitación a todos los miembros de la Junta Directiva extraordinaria virtual asincrónica se realizó desde la Secretaría Técnica el día catorce (14) de marzo de 2023, y el día veintidós (22) de marzo de 2023 se remitió el orden del día con los documentos soporte para el desarrollo de la sesión, con el fin de que fueran revisados previamente por parte de los miembros de la Junta.

ORDEN DEL DÍA:

El orden del día propuesto es el siguiente:

- 1. Verificación del quorum.
- Aprobación a la modificación en el presupuesto de inversión por incorporación de recursos en el Proyecto de Inversión 7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá, por valor de \$5.980.959.
- Aprobación a la modificación en el presupuesto de inversión por incorporación de recursos en el Proyecto de Inversión 7611 - Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá, por valor de \$3.306.652.560

DESARROLLO:

Calle 12 B # 2 – 58
Teléfono: 3550800
www.idpc.gov.co
Información línea: 195







1. Verificación del quorum

Se da inicio a la sesión extraordinaria de forma virtual asincrónica a las 08:00 a.m. La secretaria técnica encargada verifica el cumplimiento del quorum deliberatorio y decisorio con la confirmación de los cinco (5) integrantes de la Junta, designados según el Decreto 103 del 07 de abril de 2020, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá "por medio del cual se designan los miembros de la junta directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural".

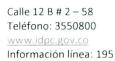
2. Desarrollo de la sesión:

La sesión se desarrolla de forma extraordinaria virtual asincrónica a partir de las 08:00 a.m. Previamente el día veintidós (22) de marzo se envían los documentos objeto de revisión y aprobación para la modificación en el presupuesto de inversión por incorporación de recursos en el Proyecto de Inversión 7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá, por valor de \$5.980.959 y para la modificación en el presupuesto de inversión por incorporación de recursos en el Proyecto de Inversión 7611 - Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá, por valor de \$3.306.652.560

Los cinco (5) integrantes de la Junta Directiva reportan asistencia a la sesión extraordinaria virtual asincrónica, vía correo electrónico.

La Secretaria Distrital del Hábitat, observa que sobre el punto 2 es importante se pueda verificar por parte del IDPC, que la fuente se haya establecido como "Recursos del balance-Destinación específica", toda vez que fueron producto de los recursos aportados por el FDL Usme en el marco del convenio suscrito en la vigencia 2021 y que no se comprometieron al cierre de la vigencia 2022 y sobre el punto 3, de acuerdo con el documento enviado como "Justificación Técnica y Económica Modificaciones Presupuestales de Inversión", se establece que el plazo de ejecución de este convenio es del 23 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024. En este sentido, se deben verificar las fechas de ejecución, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del convenio y puede ser un error de digitación de la fecha de inicio del mismo. Para lo cual la secretaría técnica indica que, para el punto 2: se verificó que los recursos corresponden al balance que corresponden a la clasificación "3-100-1001 / va Administrados de Destinación Específica". Y para el punto 3: se verificó que por error de digitación en el documento "Justificación Técnica y Económica Modificaciones Presupuestales de Inversión" se registró la fecha de 23 de enero de 2024 siendo la correcta la del 23 de enero de 2023, como se puede observar en el acta de inicio del convenio que fue remitida por correo a todos los miembros de la junta para su verificación.

No se recibieron más observaciones respecto a la documentación remitida. Fue necesario ampliar la duración de la sesión inicialmente hasta las 2:30 p.m. para garantizar la respuesta a las observaciones y posteriormente hasta las 4:00 p.m., para asegurar la revisión completa de los documentos, respuesta y aprobación de los mismos.







Los cinco (5) integrantes de la Junta enviaron correo electrónico de aprobación para la modificación en el presupuesto de inversión por incorporación de recursos en el Proyecto de Inversión 7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá, por valor de \$5.980.959 y para la modificación en el presupuesto de inversión por incorporación de recursos en el Proyecto de Inversión 7611 - Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá, por valor de \$3.306.652.560

3. Toma de decisiones:

Icono

Decisión

Aprobación a la modificación en el presupuesto de inversión por incorporación de recursos en el Proyecto de Inversión 7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá, por valor de \$5.980.959.

Síntesis: Los integrantes de la Junta Directiva del IDPC verificaron la documentación relacionada con el trámite de la aprobación a la modificación en el presupuesto de inversión por incorporación de recursos en el Proyecto de Inversión 7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá, por valor de \$5.980.959.

La secretaria técnica de la Junta Directiva, indica que, una vez revisada las votaciones de la sesión extraordinaria virtual asincrónica vía correo electrónico, dejó constancia que todos los miembros votaron favorablemente y fue aprobado por unanimidad,



Decisión

Aprobación a la modificación en el presupuesto de inversión por incorporación de recursos en el Proyecto de Inversión 7611 - Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá, por valor de \$3.306.652.560

Síntesis: Los integrantes de la Junta Directiva del IDPC verificaron la documentación relacionada con el trámite de la aprobación a la modificación en el presupuesto de inversión por incorporación de recursos en el Proyecto de Inversión 7611 - Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá, por valor de \$3.306.652.560.

Calle 12 B # 2 – 58
Teléfono: 3550800
www.idpc.gov.co
Información línea: 195







Anexo 1: Acta

La secretaria técnica de la Junta Directiva, indica que, una vez revisadas las votaciones de la sesión extraordinaria virtual asincrónica vía correo electrónico, dejó constancia que todos los miembros votaron favorablemente y fue aprobado por unanimidad.

Finalizada la sesión extraordinaria virtual asincrónica de la Junta Directiva del IDPC, se deja constancia del recibo de **cinco** (5) votos a favor de la aprobación a los temas propuestos en el orden del día y fue aprobado por unanimidad.

Tratados y agotados los temas del orden del día, siendo las 03:30 p.m. del día veintidós (22) de marzo de 2023 se da por terminada la sesión extraordinaria virtual asincrónica de la Junta Directiva.

En constancia se firman.

PRESIDENTA
CATALINA VALENCIA TOBÓN

Secretaría Distrital de Cultural Recreación y Deporte

SECRETARIA TÉCNICA (e) LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Anexos

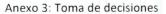
- Anexo N.1 Rad SDP 2-2023-23354 Concepto Favorable Modificación Presupuestal IDPC USME Decisión adición de recursos a IDPC radicado N.20225110023392
- Anexo N.1A IDPC_PROY DE ACUERDO INCORPORACION_PY 7639_CONVENIO FDL-USME def Proyecto de acuerdo adición a presupuesto Junta Directiva
- 3. Anexo N.1B Justificación Convenio FDL-USME
- 4. Anexo N.2 Rad SDP 2-2023-23341 Concepto Favorable Modificación Presupuestal IDPC-FUGA
- 5. Anexo N.2A IDPC_PROY DE ACUERDO INCORPORACION_PY 7611_CONVENIO FUGA def
- 6. Anexo N.2A IDPC_PROY DE ACUERDO INCORPORACION_PY 7611_CONVENIO FUGA def

Proyectó: Claudia Patricia Ramírez Álvarez, Auxiliar Administrativo, Oficina Jurídica Aprobó: Luz Patricia Quintanilla Parra, Subdirectora de Gestión Corporativa y secretaria técnica de la Junta Directiva del IDPC (E).

Calle 12 B # 2 – 58 Teléfono: 3550800 www.idpc.gov.co

Información línea: 195







JUNTA DIRECTIVA ACTA No. 02 de 2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 22 de marzo de 2023 HORA: 08:00 a.m. a 01:00 p.m.

LUGAR: Bogotá

MODALIDAD: Virtual asincrónica

INTEGRANTES DE LA JUNTA:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Catalina Valencia Tobón	Delegada de la Alcaldesa Mayor de Bogotá Presidente Junta Directiva	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Asistencia Confirmada
Nadya Milena Rangel Rada	Secretaria de Despacho	Secretaría Distrital del Hábitat	Asistencia Confirmada
María Mercedes Secretaria de Jaramillo Garces Despacho		Secretaría Distrital de Planeación	Asistencia Confirmada
Rodrigo Carrizosa Ricaurte	Presidente	Sociedad Colombiana de Arquitectos, Regional Bogotá y Cundinamarca	Asistencia Confirmada
Gonzalo Sánchez Representante del Gómez Sector Privado		Representante del Sector Privado	Asistencia Confirmada

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Luz Patricia Quintanilla Parra	Subdirectora de Gestión Corporativa (E)	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Asistencia Confirmada



DESARROLLO:

La invitación a todos los miembros de la Junta Directiva extraordinaria virtual asincrónica se realizó desde la Secretaría Técnica el día catorce (14) de marzo de 2023, y el día veintidós (22) de marzo de 2023 se remitió el orden del día con los documentos soporte para el desarrollo de la sesión, con el fin de que fueran revisados previamente por parte de los miembros de la Junta.

El orden del día propuesto es el siguiente:

- 1. Verificación del quorum.
- 2. Aprobación a la modificación en el presupuesto de inversión por incorporación de recursos en el Proyecto de Inversión 7639 Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá, por valor de \$5.980.959.
- Aprobación a la modificación en el presupuesto de inversión por incorporación de recursos en el Proyecto de Inversión 7611 - Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá, por valor de \$3.306.652.560

La sesión se desarrolla de forma extraordinaria virtual asincrónica a partir de las 08:00 a.m. Previamente el día veintidós (22) de marzo se envían los documentos objeto de revisión y aprobación para la modificación en el presupuesto de inversión por incorporación de recursos en el Proyecto de Inversión 7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá, por valor de \$5.980.959 y para la modificación en el presupuesto de inversión por incorporación de recursos en el Proyecto de Inversión 7611 - Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá, por valor de \$3.306.652.560

Los cinco (5) integrantes de la Junta Directiva reportan asistencia a la sesión extraordinaria virtual asincrónica, vía correo electrónico.

La Secretaria Distrital del Hábitat, observa que sobre el punto 2 es importante se pueda verificar por parte del IDPC, que la fuente se haya establecido como "Recursos del balance-Destinación específica", toda vez que fueron producto de los recursos aportados por el FDL Usme en el marco del convenio suscrito en la vigencia 2021 y que no se comprometieron al cierre de la vigencia 2022 y sobre el punto 3, de acuerdo con el documento enviado como "Justificación Técnica y Económica Modificaciones Presupuestales de Inversión", se establece que el plazo de ejecución de este convenio es del 23 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024. En este sentido, se deben verificar las fechas de ejecución, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del convenio y puede ser un error de digitación de la fecha de inicio del mismo. Para lo cual la secretaría técnica indica que, para el punto 2: se verificó que los recursos corresponden al balance que corresponden a la clasificación "3-100-1001 / va Administrados de Destinación Específica". Y para el punto 3: se verificó que por error de digitación en el documento "Justificación Técnica y Económica Modificaciones Presupuestales de Inversión" se registró la fecha de 23 de enero de 2024 siendo la correcta

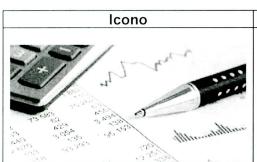


la del 23 de enero de 2023, como se puede observar en el acta de inicio del convenio que fue remitida por correo a todos los miembros de la junta para su verificación.

No se recibieron más observaciones respecto a la documentación remitida. Fue necesario ampliar la duración de la sesión inicialmente hasta las 2:30 p.m. para garantizar la respuesta a las observaciones y posteriormente hasta las 4:00 p.m., para asegurar la revisión completa de los documentos, respuesta y aprobación de los mismos.

Los cinco (5) integrantes de la Junta enviaron correo electrónico de aprobación para la modificación en el presupuesto de inversión por incorporación de recursos en el Proyecto de Inversión 7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá, por valor de \$5.980.959 y para la modificación en el presupuesto de inversión por incorporación de recursos en el Proyecto de Inversión 7611 - Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá, por valor de \$3.306.652.560

TOMA DECISIONES:

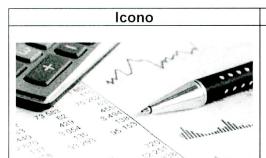


Decisión

Aprobación a la modificación en el presupuesto de inversión por incorporación de recursos en el Proyecto de Inversión 7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá, por valor de \$5.980.959.

Síntesis: Los integrantes de la Junta Directiva del IDPC verificaron la documentación relacionada con el trámite de la aprobación a la modificación en el presupuesto de inversión por incorporación de recursos en el Proyecto de Inversión 7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá, por valor de \$5.980.959.

La secretaria técnica de la Junta Directiva, indica que, una vez revisada las votaciones de la sesión extraordinaria virtual asincrónica vía correo electrónico, dejó constancia que todos los miembros votaron favorablemente y fue aprobado por unanimidad,



Decisión

Aprobación a la modificación en el presupuesto de inversión por incorporación de recursos en el Proyecto de Inversión 7611 - Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá, por valor de \$3.306.652.560

Síntesis: Los integrantes de la Junta Directiva del IDPC verificaron la documentación relacionada con el trámite de la aprobación a la modificación en el presupuesto de inversión por incorporación

Anexo 3: Toma de decisiones

de recursos en el Proyecto de Inversión 7611 - Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá, por valor de \$3.306.652.560.

La secretaria técnica de la Junta Directiva, indica que, una vez revisadas las votaciones de la sesión extraordinaria virtual asincrónica vía correo electrónico, dejó constancia que todos los miembros votaron favorablemente y fue aprobado por unanimidad.

Finalizada la sesión extraordinaria virtual asincrónica de la Junta Directiva del IDPC, se deja constancia del recibo de **cinco** (5) votos a favor de la aprobación a los temas propuestos en el orden del día y fue aprobado por unanimidad.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES: N/A

Fecha de la Sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
	Síntesis:		
	Síntesis:		

COMPROMISOS: N/A

Tratados y agotados los temas del orden del día, siendo las 03:30 p.m. del día veintidós (22) de marzo de 2023 se da por terminada la sesión extraordinaria virtual asincrónica de la Junta Directiva.

En constancia se firman,

PATRICK MORALES THOMAS
Director Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Anexos:

- Anexo N.1 Rad SDP 2-2023-23354 Concepto Favorable Modificación Presupuestal IDPC USME Decisión adición de recursos a IDPC radicado N.20225110023392
- Anexo N.1A IDPC_PROY DE ACUERDO INCORPORACION_PY 7639_CONVENIO FDL-USME def Proyecto de acuerdo adición a presupuesto Junta Directiva
- 3. Anexo N.1B Justificación Convenio FDL-USME
- 4. Anexo N.2 Rad SDP 2-2023-23341 Concepto Favorable Modificación Presupuestal IDPC- FUGA
- 5. Anexo N.2A IDPC_PROY DE ACUERDO INCORPORACION_PY 7611_CONVENIO FUGA def
- 6. Anexo N.2A IDPC_PROY DE ACUERDO INCORPORACION_PY 7611_CONVENIO FUGA def

Proyectó: Claudia Patricia Ramírez Álvarez, Auxiliar Administrativo, Oficina Jurídica V Aprobó: Luz Patricia Quintanilla Parra, Subdirectora de Gestión Corporativa y seeretaria técnica de la Junta Directiva del IDPC (E).